

**Comité Municipal Electoral Vanegas**
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL  
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS  
 MUNICIPIO DE VANEGAS, S.L.P.**

En el municipio de Vanegas , S.L.P., siendo las 8:10 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Emiliano zapata, No.45, Colonia centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	14	catorce
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	14	catorce

**VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:**

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	854	Ochocientos cincuenta y cuatro
Partido Revolucionario Institucional	361	Trecientos sesenta y uno

*Beatri's Avurado*  
*Beatri's Avurado*  
*Ma. Juana E. A.*  
*Ma. Francisca Soño B.*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*Mam. Aurelia M.*

*[Signature]*

**Comité Municipal Electoral Vanegas**

El representante del P.A.N. Manifiesta que no se le entregaron actas de las casillas 1522,1530,1524 y 1525, una vez concluida la jornada electoral, haciendo solicitud a este órgano electoral y de lo cual se le informa que nos nuestra competencia entregar dichas documentales, asi mismo manifiesta una serie de irregularidades de lo cual se anexa copia a la presente.

El representante del P.R.I. manifiesta que no se le entregaron actas de escrutinio y computo de las casillas: 1520 contigua, 1524, 1526, 1533, 1527, 1522, así mismo incidentes en la casilla 1532, 1528 y 1534, de lo cual se anexa copia fotostática.

El representante del P.R.D. manifiesta que en la casilla 1524 no se les entrego acta de escrutinio y cómputo, así mismo que los funcionarios de mesa directiva de casilla se encerraron aun cuando los paquetes electorales no se encontraban sellados, no permitiendo la presencia de los representantes de partido.

El representante del Partido Verde Ecologista de México manifiesta que no se entregaron actas de escrutinio y cómputo de las casillas: 1520 contigua,1522,1524,1527,1528,1532, 1533 y 1534 Básicas, y de algunas irregularidades durante el desarrollo de la jornada electoral, de lo cual se anexa escrito a la presente .

El representante del partido Nueva Alianza manifiesta que no se le entregaron de las casillas: 1522, 1524, 1527 y 1533, básicas; incidentes en la casillas 1521, 1522 y 1533 para lo cual se anexa escrito presentado.

**Nombre de los Recurrentes**

C. Hilario Morales Alcantar, Representante del P.A.N.; C. Luis Eduardo Castillo Puente, Representante del P.R.I.; C. Ma. Magdalena Avila Martínez, Representante del P.R.D.; C. Cesar Hernández Carlos, Representante del P.V.E.M. y C. Imelda Coronado Obregon, Representante de Nueva Alianza



Beatriz Huaredo holt

Mo. Juana P. G.



Imelda Coronado Obregon

Imelda M.

Mo. Juana M.



**Comité Municipal Electoral Vanegas**

<b>Partido de la Revolución Democrática</b>	1128	Mil ciento veintiocho
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>	546	Quinientos cuarenta y seis
<b>Partido Nueva Alianza</b>	730	Setecientos treinta
<b>Candidato no Registrado</b>	0	Cero
<b>Votación Valida Emitida</b>	3619	Tres mil seiscientos diecinueve
<b>Votos Nulos</b>	94	Noventa y cuatro
<b>Votación Emitida</b>	3713	Tres mil setecientos trece
<b>Porcentaje de Votos Nulos</b>	2.53165	
<b>Lista nominal</b>	5,314	Cinco mil trescientos catorce
<b>Porcentaje de Votación Emitida</b>	69.87%	Sesenta y nueve punto ochenta y siete Por ciento.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolución Democrática, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes Incidentes

*[Handwritten signature]*

*Beatriz A. Vázquez de [Handwritten name]*

*Ma. de Lorena C. G.*

*[Handwritten signature]*

*Ma. Francisca [Handwritten name]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*Amelita Coronado O'Hegon*

*[Handwritten signature]*






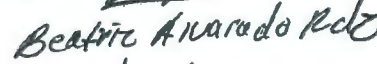

*Mom. Aurelia M.*

*[Handwritten signature]*






## Comité Municipal Electoral Vanegas

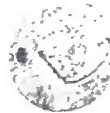
Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 13:50 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

### PROPIETARIOS

Presidente	C. Ma. Leandra Pérez González	
Secretario Técnico	C. Norma Yolanda Sánchez Muñiz	
Consejero Ciudadano	C. Ma. Juana Coronado Guevara	
Consejero Ciudadano	C. Ma. Francisca Soria Bautista	 Ma. Francisca Soria B.
Consejero Ciudadano	C. Sandra Luz Hernández Monsiváis	
Consejero Ciudadano	C. Beatriz Alvarado Rodríguez	 Beatriz Alvarado Rdz
Consejero Ciudadano	C. Francisco Javier Ramírez Correa	

### REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional	C. Hilario Morales Alcantar	
Partido Revolucionario Institucional	C. Luis Eduardo Castillo Puente	
Partido de la Revolución Democrática	C. Ma. Magdalena Ávila Martínez	 Magd. Ávila M.
Partido Verde Ecologista de México	C. Cesar Hernández Carlos	
Partido Nueva Alianza	C. Imelda Coronado Obregón	 Imelda Coronado Obregón



**Comité Municipal Electoral**  
Vanegas, S.L.P.

**Comité Municipal Electoral Vanegas****CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

El Comité Municipal Electoral de Vanegas, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por el Partido de la Revolución Democrática, integrada en la forma siguiente:

<b>Presidente</b>	C. ROBERTO CARLOS MEDINA HERNANDEZ
<b>Regidor Propietario</b>	C. EMILIA OLIVA JIMENEZ
<b>Regidor Suplente</b>	C. JOSEFINA CASTILLO DIAZ
<b>Síndico Propietario</b>	C. LORETO ORTIZ RODRIGUEZ
<b>Síndico Suplente</b>	C. EDUARDO ADRIAN ROSALES VILLA

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN**

En el municipio de Vanegas, S.L.P., a los 10 días del mes de junio del año 2015.



C. Norma Yolanda Sánchez Muñiz  
Secretario Técnico



C. Ma. Leandra Pérez González  
Consejero Presidente



**Comité Municipal Electoral**  
Vanegas, S.L.P.

Recibi  
Ma. Magdalena Avila Mtz  
10-06-15.